



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

**USHUAIA, 20 MAR. 2023**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 477/2023 Letra: T.CP.- A.O.P. el Auditor Fiscal C.P. Esteban TOVARES, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI acompañado de la Revisora de Cuentas Arq. Melina CORDOBA a la localidad de Río Grande, los días 27 al 29 de marzo del corriente año, a los efectos de verificar los establecimientos incluidos en el Plan de Obras previstos mediante Ley Provincial N° 1431 de Fortalecimiento de Estructura Educativa.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular, según surge de fs. 40 vta..

Que a foja 40 vta. ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, solicitando que se coordine el traslado.

Que la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZALEZ, dispone que el traslado de los mismos será efectuado por el agente Pablo POU, los días 21 al 23 de marzo del corriente año, por razones de organización.

Que dichos traslados se realizarán en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 43 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 2 (dos) días de viáticos con pernocte y 1 (un) día sin pernocte, por la suma total de \$ 52.400,00 (pesos cincuenta y dos mil

cuatrocientos con 00/100), a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y asimismo el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 39/2023, obrante a foja 44.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregada a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI y a la Arq. Melina CORDOBA los días 21 al 23 de marzo del corriente año, a la localidad de Río Grande requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar que el traslado de las comisiones de servicios a la localidad de Río Grande, será efectuada por el agente Pablo POU. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de 2 (dos) días con pernocte y 1 (un) día sin pernocte de viáticos, por la suma total de \$ 52.400,00 (pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos con 00/100) a favor de los agentes



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

nombrados, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar al agente Pablo POU a manejar los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

**ARTÍCULO 5º.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 6º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, notificar al Ing. Eduardo PETRIZZI, a la Arq Melina CORDOBA, al agente Pablo POU y a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**125/2023.**

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió (9)

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALES ABOGADO  
PRESELENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

